

1704

ORD.: N° \_\_\_\_\_ / G N° 688 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública  
AN002T0002183, de 18/01/2019

MAT.: Responde solicitud Ley 20285

SANTIAGO, 30 ENE 2019

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS  
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. ERICK VARGAS VÁSQUEZ

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Solicito expediente completo de ord n 608 dgr n438433 folio 1612756 entregado a correo el 14/01/2019 y fechado 09/01/2019 de resolucion 0703/18 del 03 de octubre de 2018*

En atención a su consulta de acceso a la información pública, podemos señalar que se Para contestar requerimiento se acompaña expediente a solicitud N° 636479, desglosado de la siguiente manera:

- Reclamo Con Insistencia N° 636479 del 03/09/2019
- Respuesta de empresa (VTR) a Reclamo (636479)
- Resolución Reclamo Con Insistencia ( 636479) N° 0973/18 de 03/10/2018
- Recurso Extraordinario de Revisión N° 8444 del 28/11/2018
- Oficio Traslado Recurso 8444 de fecha 14/01/2019
- Documento "carta respuesta" a recurso 8444 de 22/01/2019. Además se acompaña audio requerido de fecha 16/08/2018

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**PAMELA GIDI MASIAS**  
Subsecretaria de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel